Natalio, 15 de marzo de 2023.

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director.
Director Nacional de Contrataciones Públicas – D. N. C. P.
Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Natalio me dirijo a usted, a objeto de elevar la justificación de **NO APLICAR** el (**Anticipo para las MIPYMES**) en el proceso del llamado por la Modalidad de Contratación Directa (CD) SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023 - ID N° 423192´´.

QUE, conforme a lo impuesto por la Ley Nª 2051/03 y Decreto Reglamentario Nª 2992/2019, y como la Ley de presupuesto – El Art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberá realizar el pago de un anticipo a la misma salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ninguna adjudicación" por lo que se solicita establecer en el PBC, el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente y el circular N° 02/2023 y teniendo en cuenta esto, ESTA convocante considera no aplicable el anticipo a ninguna adjudicado teniendo en los servicios requeridos no generan ningún gasto administrativo al consultor si fuere adjudicado, por ende, la institución municipal considera que sería un perjuicio y mala ejecución del presupuesto previsto. Cabe también mencionar que a los potenciales oferentes no será ningún inconveniente o limitación el otorgamiento o no del anticipo, por otra parte, los pagos se realizaran de forma mensual en concepto de remuneración al profesional que fuere adjudicado, por ende, la institución municipal bajo entera responsabilidad de la máxima autoridad recomienda no otorgara anticipo

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente. –

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC